

ACTO ADMINISTRATIVO No.02-2018

**COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES DEL JARDIN BOTANICO NACIONAL, DR.
RAFAEL M. MOSCOSO**

**RESOLUCION DE DECLARACION DE DESIERTO DEL PROCEDIMIENTO DE REFERENCIA JBN
CP-2018-0001**

En la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los veinticinco (25) día del mes de junio del año dos mil dieciocho (2018), siendo las diez (10:00) horas de la mañana, nos hemos reunido en salón de la administración del **JARDIN BOTANICO NACIONAL, DR. RAFAEL M. MOSCOSO** ubicado en la esquina formada por las avenidas República de Colombia y Los Próceres, sector Altos de Gala, Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional; los miembros **DEL COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES DEL JARDIN BOTANICO NACIONAL, DR. RAFAEL M. MOSCOSO, LIC. RICARDO GUARIONEX GARCIA**, dominicano, mayor de edad, casado, portador de la cédula de identidad y electoral No.001-0777383-0, con su domicilio y residencia en esta ciudad de Santo Domingo Distrito Nacional, en su calidad de Director General, quien preside, **LICDA. NESTINA CONTRERAS ROSARIO**, dominicana, mayor de edad, casada, portadora de la cédula de identidad y electoral No.001-0372991-9, domiciliada y residente en esta ciudad de Santo Domingo, Encargada del Departamento Administrativo Financiero de la Institución, **LICDA. JENNIFER PAREDES CARPIO**, dominicana, mayor de edad, casada, titular de la cédula de identidad y electora No.224-0000178-4, domiciliada y residente en la calle 4ta, casa No. 18 de la Urbanización Mi Hogar, Municipio Santo Domingo Este, Provincia Santo Domingo, Encargada de la Sección de Libre Acceso a la Información; **LIC. LUIS ERNESTO CARRASCO SEGURA**, dominicano, mayor de edad, casado, portador de la cédula de identidad y electoral No.001-0073095-1, domiciliado y residente en esta ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, Encargado del Departamento de Planificación y Desarrollo, y **DRA. JOSEFA LIBRADA LUIS PEGUERO**, dominicana, mayor de edad, casada, abogada, titular de la cédula de identidad y electoral No.001-0421705-4, domiciliada y residente en esta ciudad de Santo Domingo, en su calidad de asesora legal.-----

Comprobado la existencia de los miembros presentes, el director general, quien preside el Comité de Compras y Contrataciones de la entidad dio apertura oficial a la reunión sometiendo la presente agenda, a saber:

A) Conocer de la Declaración de DESIERTO del procedimiento de compras por Comparación de Precios de referencia JBN-CP--2018-0001 Contratación de Servicios de Reparación y Mantenimiento de Vehículos y Maquinarias de la institución.

A continuación se procederá a redactar las motivaciones de carácter legal que justifican la presente resolución

POR CUANTO: A que el **COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES DEL JARDIN BOTANICO NACIONAL DR. RAFAEL M. MOSCOSO**, decidió realizar un procedimiento de licitación por Comparación de Precios para la **CONTRATACION DE SERVICIOS DE REPACION Y MANTENIMIENTO DE VEHICULOS Y MAQUINARIAS DE LA INSTITUCIÓN**, de referencia JBN-

CP-2018-0001 para lo cual se procedió a subir el Pliego de Condiciones Especifica con los requerimientos para este tipo de procedimiento, en fecha 4 del mes de junio del año 2018, al portal de la institución y al portal del organismo rector, en virtud de lo establecido en la ley 340-06, sobre compras y contrataciones de bienes, servicios, obras y concesiones y su reglamento 543-12.

POR CUANTO: A que la apertura de las propuestas de las ofertas técnicas (sobre A) y ofertas económicas (sobre B), estaba pautada para realizarse en fecha veintiuno (21) del mes de junio del año 2018, a las diez hora de la mañana (10:00 A.M.), por ante notario público actuante **DR. ALFREDO JIMÉNEZ GARCÍA**, notario público de los del Número del Distrito Nacional, no se presentaron ofertas: de la cual se levantó acta de comprobación de dicha apertura.

POR CUANTO: A que el artículo 103 del reglamento No.543-12, el cual regula la aplicación de la Ley 340-06, sobre compras y contrataciones de bienes, servicios, obras y concesiones, establece que: La entidad contratante no podrá adjudicar una oferta que no cumpla con las condiciones y requisitos establecidos en los pliegos de condiciones específicas o especificaciones técnicas y términos de referencia.

POR CUANTO: A que el pliego de condiciones específicas en el numeral 4.3 titulado declaración de desierto. El Comité de Compras y Contrataciones podrá declarar desierto el procedimiento total o parcialmente, en los siguientes casos:

Por no haberse presentado ofertas,

Por haberse rechazado, descalificado, o

Porque son inconvenientes para los intereses nacionales o institucionales todas las ofertas o la única presentada.

En la declaración de desierto, la entidad contratante podrá reabrirlo dando un plazo para la presentación de propuestas de hasta un cincuenta por ciento (50%) del plazo del proceso fallido.

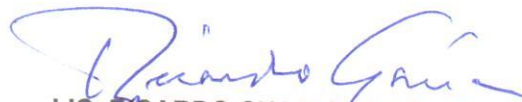
POR CUANTO: A que el artículo 24, de la ley 340-06 sobre compras y contrataciones de bienes, servicios, obras y concesiones, establece: que "Toda entidad contratante podrá cancelar o declarar desierto un proceso de compra o contratación mediante dictado de un acto administrativo, antes de la adjudicación siempre y cuando existan informes de carácter legal y técnico debidamente justificados".

En virtud de lo establecido en el artículo 24, de la Ley 340-06, sobre compras y contrataciones de bienes, servicios, obras y concesiones y artículo 103 del reglamento 543-12, el Comité de Compras y Contrataciones del **JARDIN BOTANICO NACIONAL DR. RAFAEL M. MOSCOSO**, adopta la siguiente resolución:

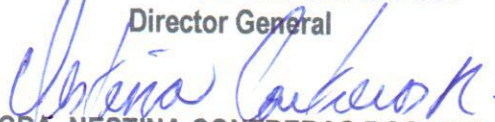
RESOLUCION UNICA.

DECLARAR, COMO AL EFECTO DECLARAMOS DESIERTO EL PROCEDIMIENTO DE COMPRAS POR COMPARACIÓN DE PRECIOS DE REFERENCIA JBN-CP--2018-0001, CONTRATACION DE SERVICIOS DE REPACION Y MANTENIMIENTO DE VEHICULOS Y MAQUINARIAS DE LA INSTITUCION POR NO HABERSE PRESENTADO OFERTAS.

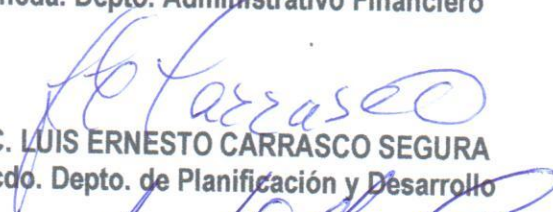
No habiendo nada más que tratar y después de ofrecer el turno a los miembros por si alguno le quedaba algo por proponer, se declaró clausurada la reunión del Comité de Compras y Contrataciones del **JARDIN BOTANICO NACIONAL DR. RAFAEL M. MOSCOSO**, siendo las once (11:00), horas de la mañana de esta misma fecha, redactándose la presente Acta que después de leída y encontrada conforme ha sido firmada por los miembros en señal de aprobación.



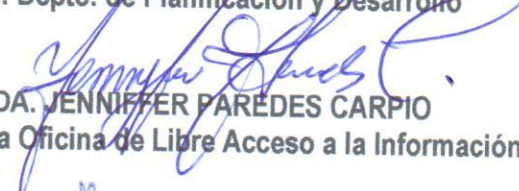
LIC. RICARDO GUARIONEX GARCIA
Director General



LICDA. NESTINA CONTRERAS ROSARIO
Encda. Depto. Administrativo Financiero



LIC. LUIS ERNESTO CARRASCO SEGURA
Encdo. Depto. de Planificación y Desarrollo



LICDA. JENNIFER PAREDES CARPIO
Encda. De la Oficina de Libre Acceso a la Información



DRA. JOSEFA LIBRADA LUIS PEGUERO
Asesora Legal